

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

69

TORREJÓN DE ARDOZ

RÉGIMEN ECONÓMICO

Extracto de la Resolución de fecha 28 de septiembre de 2020, aprobada por acuerdo de Junta de Gobierno Local (punto número 13), por la que se convocan las subvenciones destinadas a la VI Edición del Premio Literario de Narrativa para Mujeres “Mujer al Viento”, en el ámbito de la Concejalía de Cultura correspondiente al año 2020.

BDNS 526691

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b) y 20.8.a) de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<http://www.pap.minhap.gob.es/bdnstrans/es/index>): BDNS 526691.

Primero. *Beneficiarios*.—Son beneficiarios de estas subvenciones las mujeres mayores de dieciocho años residentes en España. Quedan exceptuadas las ganadoras de ediciones anteriores y aquellas que hubieran fallecido antes de anunciarse esta convocatoria.

Segundo. *Objeto*.—Constituye el objeto de estas bases para la convocatoria de subvenciones, fomentar la creación literaria de las mujeres y visibilizar y reconocer su talento en el mundo de la cultura.

Tercero. *Bases reguladoras*.—La ordenanza reguladora de las bases generales para la concesión de subvenciones en el Ayuntamiento de Torrejón de Ardoz y que se pueden consultar en la web del Ayuntamiento: http://www.ayto-torreon.es/intranet/MiPaginaDescargas/744_ORDENANZA%20SUBVENCIONES%202016.pdf

Cuarto. *Cuántía*.—Los premios serán retribuciones en especie. La ganadora recibirá un premio de 500 euros que se entregará en concepto de anticipo de derechos de autor; a este importe se le aplicarán las retenciones previstas en la legislación vigente. Las finalistas, al igual que la ganadora, verán su obra publicada. La difusión de las obras se hará a través del Ayuntamiento, bibliotecas, centros culturales, centros educativos, etc.; para ello la Concejalía de Cultura adquirirá 200 ejemplares de la obra ganadora y 30 ejemplares de cada finalista. Además, también se difundirá en la red de distribución de la editorial.

Quinto. *Plazo de presentación de solicitudes*.—El plazo de presentación de manuscritos se realizará en la Concejalía de Cultura del Ayuntamiento de Torrejón de Ardoz, situada en la calle Londres, 5, desde el día 7 hasta el 13 de enero de 2021.

Sexto. *Otros datos*.—El proceso de concesión será en régimen de concurrencia competitiva.

El plazo de ejecución de los programas presentados para su subvención será hasta el 31 de diciembre de 2021.

El plazo para la justificación de la subvención será hasta el 13 de enero de 2021.

Torrejón de Ardoz, a 28 de septiembre de 2020.—El alcalde-presidente, Ignacio Vázquez Casavilla.

(03/25.799/20)

